



5 de Julio de 2023

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	EXTRAORDINARIA <i>Motivo: «Cumplimiento de disposiciones legales (art. 58 ROF)»</i>
Fecha	5 de Julio de 2023
Duración	Desde las 10:37 hasta las 10:47 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a 5 de julio de 2023, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros de la corporación local seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria conforme regula el art. 58 del Reglamento (ROF) con el objeto de regular la organización y estructura municipales.

ASISTENCIA

Andrés Fernández Garraza	(PSN-PSOE)
Luis-Ramón Ciordia Del Portillo	(PSN-PSOE)
María-Begoña Fernández Alonso	(PSN-PSOE)
Nicoleta-María Rotar	(PSN-PSOE)
Sergio Diaz Romeo	(PSN-PSOE)
Pedro-Jesús Azcona García	(PSN-PSOE)

....



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión y se procede a la deliberación sobre los asuntos previamente anunciados.

ORDEN DEL DÍA

1. Régimen de las sesiones del Pleno.

El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra , así como el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “a) *Periodicidad de sesiones del Pleno*”.

El artículo 77 de la Ley Foral 6/90 fija una sesión trimestral en municipios de menos de 5.000 habitantes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse..

Es por ello que **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

ÚNICO.- Fijar la celebración mensual de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo, el **último MIÉRCOLES de cada mes, a las 19:00 horas**, siendo la primera ordinaria a celebrar el 26 de julio de 2023.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes.





2. Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes

Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “b) *Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes*”.

Teniendo en cuenta el artículo 20.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), así como los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 (ROF) que regulan la composición y funcionamiento de las comisiones informativas, **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

ÚNICO: Crear las Comisiones Informativas Permanentes expresadas a continuación, que, salvo la de Cuentas, estarán compuestas por una Presidencia y dos vocales en cada comisión, que son los concejales que en cada una de ellas se indican seguidamente:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Presidencia: la Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: Todos los miembros de la Corporación.

- **COMISIÓN DE URBANISMO**

Presidencia: La Alcaldesa, D^a. Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluida la presidenta).

- **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

Presidencia: D. Sergio Diaz Romeo, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente).





- **COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Presidencia: D. Luis-Ramón Ciordia del Portillo, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente)

- **COMISIÓN DE CULTURA**

Presidencia: D^a. María-Begoña Fernández Alonso, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente).

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Presidencia: D. Andrés Fernández Garraza, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente)

- **COMISIÓN DE IGUALDAD**

Presidencia: D^a Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluida la presidenta).

- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Presidencia: D^a María-Nicoleta Rotar, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluida la presidenta).

- **COMISIÓN DE DEPORTE**

Presidencia: D. Pedro-Jesús Azcona García, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente)





Sometida a votación la citada propuesta, es **aprobada** por unanimidad de las personas asistentes con derecho a voto.

3. Dación de cuenta de las Resoluciones de la Sra. Alcaldesa en relación al nombramiento de TENIENTES DE ALCALDÍA.

Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, *“d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde (...)”*.

Teniendo en cuenta el artículo 20.1 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, fue dictada la Resolución núm. 70, de 20 de junio de 2023, por la que procede al nombramiento de:

Primer Tenientes de Alcaldía	Luis-Ramón Ciordia del Portillo
Segundo Tenientes de Alcaldía	María-Begoña Fernández Alonso

Oído el informe de Alcaldía, el Pleno toma conocimiento de las Resoluciones en materia de nombramientos de Tenientes de Alcaldía.

4. Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, *“c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.”*





SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ÚNICO: Designar a los siguientes representante de esta Corporación en los órganos colegiados que se citan:

Mancomunidad de Montejurra	Susana Castanera Gómez
FNMC	Susana Castanera Gómez
ORVE	Susana Castanera Gómez
Mancomunidad Serv. Social de Base	Sergio Diaz Romeo Luis-Ramón Ciordia del Portillo
TEDER	Sergio Diaz Romeo
Consortio Turístico de Tierra Estella - Lizarraldea	Sergio Diaz Romeo
Consejo Escolar	María-Nicoleta Rotar
Centro de Salud	María-Nicoleta Rotar
Hospital Comarcal	María-Nicoleta Rotar
Comisión de Deportes	Pedro-Jesús Azcona García

Sometida a votación la citada propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de las personas asistentes con derecho a voto.



En atención a las labores asignadas, la composición del Equipo de Gobierno es:

Susana Castanera Gómez	Alcaldía, Igualdad, Personal, Transparencia
Andrés Fernández Garraza	Seguridad Ciudadana
Luis-Ramón Ciordia Del Portillo	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
María-Begoña Fernández Alonso	Cultura, Disciplina urbanística
Nicoleta-María Rotar	Educación, Sanidad
Sergio Díaz Romeo	Turismo, Desarrollo, Servicios Sociales, TIC
Pedro-Jesús Azcona García	Deportes

5. Establecimiento de régimen retributivo corporativos.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado establece en su Disposición adicional vigésima séptima, el Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población.

En el caso de Corporaciones Locales de **menos de 1.000 habitantes**, resulta de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

DEDICACIÓN	EUROS
Dedicación parcial al 75 %.	34.848,05
Dedicación parcial al 25 %.	17.424,64





Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO: Se establecen dos dedicaciones parciales, cuyo coste en gran parte se abona con cargo a la subvención que a tal efecto destina Gobierno de Navarra:

1.- El cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo se desempeñará en régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL DEL 75%** de jornada completa.

2.- Las funciones y cargos desempeñados por D^a. María-Begoña Fernández Alonso se remunerarán en régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL al 25%** de la jornada completa.

En ambos casos las persona antes relacionadas serán dadas de alta y, en su caso, afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social, corriendo a su cargo las cuotas correspondientes a las trabajadoras, así como la retención de I.R.P.F. que proceda.

SEGUNDO: Establecer como importe de las **ASISTENCIAS** de los corporativos a las sesiones del Pleno la cantidad de **50,00 euros** por sesión, y de las asistencias por presidencias en las comisiones informativas del Ayuntamiento la cantidad de **100,00 euros** por sesión. *(Las personas en "régimen de dedicación" mencionadas en el punto primero no cobran por sus asistencias).*

TERCERO: Abonar conforme a la legislación vigente las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los miembros de la corporación, las cuales serán examinadas y aprobadas individualizadamente por el Pleno.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen





Local.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los miembros de la Corporación.

6. Información sobre la constitución de Grupos municipales.

Visto lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en cuanto a la constitución de los grupos políticos, mediante escrito dirigido a su Presidenta y suscrito por todos sus integrantes, se han presentado en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, para la constitución del **grupo político municipal del PSN-PSOE** en el cual se hace constar la designación de Portavoz del grupo, suplentes e integrantes del mismo:

Susana Castanera Gómez (PORTAVOZ)
Andrés Fernández Garraza (Segundo suplente de Portavoz)
Luis-Ramón Ciordia Del Portillo
María-Begoña Fernández Alonso
Ni coleta-María Rotar
Sergio Díaz Romeo (Primer suplente de Portavoz)
Pedro-Jesús Azcona García

Oído el informe, la corporación toma razón del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión a las 10:47 horas, lo que certifico.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

